

# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## PLAN ANUAL DE TRABAJO EJERCICIO 2015

SAN SALVADOR, AGOSTO 2014

## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015

### CONTENIDO

---

#### Introducción

---

#### Generalidades

Resumen Institucional.....	4
<b>Clasificación Económica Institucional.....</b>	<b>5</b>
<b>Base legal.....</b>	<b>5-6</b>
<b>Propósitos y Recursos del Plan 2015.....</b>	<b>6</b>
Detalle por Unidad Presupuestaria.....	7-21
Resumen Objetivos Estratégicos.....	21-23
Arbitrajes Internacionales.....	23

## INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo es la herramienta de planificación que permite llevar a cabo los fines de la Institución con una adecuada definición de los objetivos y metas que se desean alcanzar mediante el uso adecuado de los recursos, siendo necesario identificar dichos objetivos, metas e indicadores de la Fiscalía, de forma realista y práctica que permita resolver los problemas que enfrentan las Unidades y Dependencias de la Institución con el uso eficiente de los recursos asignados.

El Plan de Trabajo Institucional para el ejercicio financiero fiscal 2015 servirá de base para respaldar el logro de los objetivos operativos y para referenciar la cantidad de recursos que se necesitan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Para ello se deben enfocar esfuerzos en un proceso de modernización y reestructuración organizacional y funcional orientada a fortalecer las estrategias para dirigir la investigación del delito con eficacia, logrando dinamizar la actividad y el trabajo fiscal, en particular los casos de crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico y trata de personas, narcoactividad y corrupción.

Adicionalmente se busca fortalecer y hacer valer la autonomía, independencia y autoridad conferidas al Fiscal General por mandato constitucional, sin dejar de lado el fortalecimiento interinstitucional y la generación de alianzas estratégicas, a fin de promocionar el respeto de la ley y para garantizar un auténtico Estado de Derecho.

Para cumplir con las funciones establecidas y desarrollarlas eficientemente, el Fiscal General garantiza la formulación de un Plan Estratégico quinquenal y Planes de Trabajo Anuales, para los que gestiona los respectivos presupuestos ante el Órgano Ejecutivo y Legislativo para su aprobación.

**Resumen Institucional**

<b>Política General</b>	<b>Una Fiscalía fuerte y justa.</b> En el marco de la planeación las dimensiones estratégicas de la Fiscalía General de la República están orientadas al Desarrollo Institucional, el Fortalecimiento de la Acción Penal en Representación de las Víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia y criminalidad que afronta El Salvador.												
<b>Prioridad de los Recursos</b>	Para la realización de los grandes propósitos es trascendental la disposición correcta de los recursos financieros, con especial esmero al servicio de la Sociedad y las Víctimas conteniendo la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad y apoyo logístico y tecnológico de toda la institución, así como la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y el desarrollo del recurso humano, con entrega en la gestión e impulso del Proyecto de Modernización, Diseño y Construcción de las Edificaciones de Oficinas Centrales de la Institución, también representando internacionalmente al Estado en todos los litigios en que esta involucrado.												
<b>Misión</b>	Defender y representar los intereses de la Sociedad y el Estado, dirigiendo la investigación del delito, promoviendo y ejerciendo las acciones legales, conforme a los principios de justicia y legalidad; actuando con responsabilidad, eficiencia y eficacia.												
<b>Monto Presupuesto</b>	Para el año 2015 la Fiscalía requiere la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS VEINTI Y SEIS MIL CUARENTAY CINCO DOLARES USD ( <b>\$42,626,045.00</b> )												
<b>Estructura Presupuestaria</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad Presupuestaria</th> <th>Fondo General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-Dirección y Administración Institucional</td> <td>\$8,951,470.00</td> </tr> <tr> <td>02-Defensa de los Intereses de la Sociedad</td> <td>\$30,264,490.00</td> </tr> <tr> <td>03-Defensa de los Intereses del Estado</td> <td>\$2,557,565.00</td> </tr> <tr> <td>04-Centro de Intervención de las Telecomunicaciones</td> <td>\$852,520.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$42,626,045.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Presupuestaria	Fondo General	01-Dirección y Administración Institucional	\$8,951,470.00	02-Defensa de los Intereses de la Sociedad	\$30,264,490.00	03-Defensa de los Intereses del Estado	\$2,557,565.00	04-Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	\$852,520.00	<b>TOTAL</b>	<b>\$42,626,045.00</b>
Unidad Presupuestaria	Fondo General												
01-Dirección y Administración Institucional	\$8,951,470.00												
02-Defensa de los Intereses de la Sociedad	\$30,264,490.00												
03-Defensa de los Intereses del Estado	\$2,557,565.00												
04-Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	\$852,520.00												
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,626,045.00</b>												

**Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	<b>Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana</b>	
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>\$</b>	<b>42,626,045.00</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	\$	42,626,045.00
Remuneraciones	\$	30,780,685.00
Bienes y Servicios	\$	8,888,020.00
Gastos Financieros y Otros	\$	2,957,340.00
Impuestos, Tasas y Derechos	\$	144,765.00
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$	2,812,575.00
Inversiones en Activos Fijos	\$	-
Asignaciones por aplicar	\$	-
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>42,626,045.00</b>

*Origen:* Datos del Departamento de Presupuesto – UFI / FGR.

**BASE LEGAL**

La Fiscalía General de la República es una Institución independiente de los Tres Órganos del Estado; su fundamento se encuentra en el Art. 193 de la Constitución de la República y se concreta con su Ley Orgánica, estableciendo las funciones y atribuciones del Fiscal General de la República.

El Fiscal General de la República, quien es la máxima autoridad dentro de la Institución, es nombrado por la Asamblea Legislativa, por mayoría calificada de los dos tercios de los Diputados electos.

Destacan entre las principales funciones del Fiscal General de la República:

1. Defender los intereses del Estado y de la Sociedad.
2. Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil.
3. Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los inmuebles sujetos a licitación y los demás que determine la ley.

Además de la Constitución y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se regulan sus actuaciones de acuerdo a una gran cantidad de leyes, políticas, normas y reglamentos de la República.

### Propósitos y Recursos para el Plan de Trabajo 2015

Líneas de Trabajo	Propósito	Unidad de Medida	Recursos Proyectados 2015 en US\$	Metas proyectadas 2015	
0101	Dirección y Administración	Gestionar las condiciones de trabajo necesarias para apoyar el cumplimiento eficiente de la misión institucional.	Gestiones realizadas	\$8,951,470	100%
0201	Delitos contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad.	Casos Iniciados	\$30,264,490	100%
0301	Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado.	Expedientes Iniciados	\$2,557,565	100%
0401	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la facultad de la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Especial.	Intervenciones atendidas	\$852,520	100%
<b>Total de Recursos</b>				<b>\$42,626,045.</b>	

## UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

### *IDENTIFICACION DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA*

AREA DE GESTION	(02) Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
INSTITUCION	Fiscalía General de la República
UNIDAD PRESUPUESTARIA	(01) Dirección y Administración Institucional
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Fiscal General de la República

### *SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA Y EVALUACION DE RESULTADOS*

**PROBLEMÁTICA HISTÓRICA** La problemática principal que enfrenta la Administración, dirigida por el Fiscal General, está relacionada con el financiamiento de las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo del trabajo fiscal, así como el desarrollo de proyectos orientados a brindar las herramientas y las condiciones óptimas de trabajo.

Entre los elementos que falta desarrollar y/o fortalecer se encuentran:

- Mejora salarial y prestaciones laborales para fortalecer el trabajo fiscal.
- Desarrollo del Sistema de la Carrera Fiscal: Reclutamiento, Capacitación, Escalafón Fiscal, Escalera Profesional, Evaluación del Desempeño y otros.
- Oficinas Centrales dispersas: La Fiscalía Central funciona en ocho inmuebles arrendados entre San Salvador y Antiguo Cuscatlán, generando inconvenientes logísticos, de tiempo, costos, confusión en la población y calidad de atención, afectando la eficacia fiscal y la operatividad.
- Infraestructura a nivel nacional: la Institución no cuenta con inmuebles propios, situación que ha conllevado al arrendamiento de diferentes locales de carácter habitacional, lo que implica limitantes de funcionalidad en cuanto a espacios adecuados para las actividades propias de una oficina fiscal.
- Transporte: El trabajo ininterrumpido de la Fiscalía obliga a disponer de una flota vehicular activa y disponible para movilizar el accionar de los fiscales, lo que implica una fuerte erogación en el sostenimiento de los vehículos.
- Desarrollo de sistemas informáticos e integración de algunos sistemas ya existentes.

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS** En su mayoría, las metas operativas en el cumplimiento de la misión institucional y las metas estratégicas, han sido cumplidas conforme a lo planificado. Esto se logró con un gerenciamiento decisivo y acompañamiento de actividades de supervisión y monitoreo, que gracias a la combinación de los recursos del presupuesto ordinario y del patrimonio de la Institución, se ha podido brindar un servicio oportuno y de la forma más eficiente posible.

A efecto de brindar servicios de calidad a la población, la actual administración impulsa la renovación a la infraestructura de la Institución, realizando mejoras y ampliación en las oficinas fiscales de San Miguel, Santa Ana, Ahuachapán y Mejicanos, así como los traslados de las oficinas de Sensuntepeque hacia Ilobasco y la del Puerto de La Libertad hacia Zaragoza, también con cambio de local más amplio de la Oficina Fiscal de Zacatecoluca, donde estas tres Oficinas ahora cuentan con modernas instalaciones para desarrollar el trabajo del personal y la mejor atención al usuario; asimismo, en este mes de mayo del presente año se inaugurará la nueva Oficina Fiscal de San Marcos, en instalaciones amplias, accesibles a la población local, funcionales y con suficientes espacios de estacionamiento bajo techo para el personal y usuarios.

Otros proyectos de éxito que se han puesto en marcha con la característica de una firme decisión de ir resolviendo problemas históricos de la Institución, se relacionan con la formación del Archivo General Central, donde se están concentrando cerca de Dos Millones de Expedientes y Documentos legales y administrativos, que su funcionamiento es un primer paso a la creación de archivos virtuales; asimismo, se ha invertido en la primera fase de modernización de la Escuela de Capacitación Fiscal, con la apuesta de convertirla en un Centro de Formación permanente del área fiscal, técnico y administrativo.

Otro inconveniente superado se relaciona con el arrendamiento de la plataforma informática y almacenamiento de la información, donde los servidores institucionales estaban por colapsar y entrar en una crisis del manejo de la información, lo cual se ha resuelto con el arrendamiento de la arquitectura informática.

### **CONCLUSIONES**

Considerando que se encuentra pendiente la implementación del Sistema de la Carrera Fiscal (Contratación de personal, Formación, Escalafón Fiscal y Escalera Profesional), brindar el apoyo logístico necesario, desarrollar las nuevas unidades organizativas que establecen el Código Procesal Penal vigente y la Política de Persecución Penal, se tornan imperiosas las acciones siguientes:

- Establecer las necesidades reales de operación para formular un presupuesto acorde y defendible ante los funcionarios responsables de su asignación y aprobación respectiva.
- Gestionar recursos para la inversión en la formación integral y especializada de fiscales.
- Es trascendental enfocar esfuerzos para lograr un crédito que financie disponer de infraestructura propia, de momento enfatizando las oficinas centrales, donde la Institución destina el mayor porcentaje de su gasto en alquileres de inmuebles, además de las erogaciones conexas en adecuaciones de dichos inmuebles, que surgen debido a que los mismos no reúnen las condiciones de infraestructura necesarias para que opere una oficina y por otro parte, al no estar el personal en las mismas instalaciones, se incrementan los costos de comunicación, combustible, depreciación de vehículos y tiempo de desplazamiento de las personas.

### **RECOMENDACIONES**

- Realizar gestiones con el Ministerio de Hacienda, encaminadas a obtener el financiamiento para mejorar las condiciones salariales e implementación del Sistema de la Carrera Fiscal y la adquisición de insumos y servicios que apoyen la logística del trabajo fiscal.
- Continuar apoyando la agilización en el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos que se tiene pendientes, pues esto permitirá contar con instrumentos o mecanismos de acceso a información en forma oportuna, confiable y actualizada que servirá para la toma de decisiones.
- Gestionar la asignación de recursos financieros para la modernización, diseño y construcción de Edificios que alberguen las oficinas centrales de la Institución y en lo posible mejorar las actuales oficinas para renovar las condiciones de infraestructura en todo el país.



***ESTRATEGIAS DE SOLUCION Y DETERMINACIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO***

LINEA DE TRABAJO Dirección y Administración

OBJETIVO Gestionar las condiciones de trabajo necesarias para apoyar el cumplimiento eficiente de la misión institucional.

META Realizar las gestiones necesarias para mejorar las condiciones de trabajo del personal a nivel nacional.

UNIDAD DE MEDIDA Gestiones realizadas

COSTO DE LA LINEA US\$8, 951,470

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fondo General 2015

## UNIDAD PRESUPUESTARIA 02 DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD

### *IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA*

AREA DE GESTION	(02) Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
INSTITUCIÓN	Fiscalía General de la República
UNIDAD PRESUPUESTARIA	(02) Defensa de los Intereses de la Sociedad
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Fiscal General de la República

### *SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS*

#### **PROBLEMÁTICA HISTORICA**

La Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, compuesta por todas las unidades organizativas de carácter jurídico/penal, son las que tienen mayor demanda ciudadana dentro de la Institución y que está directamente relacionada con el cumplimiento de la Misión establecida para la Fiscalía General en la Constitución de la República. Estas unidades organizativas concentran el mayor número de personal y todo tipo de recursos indispensables para el desarrollo de las funciones asignadas.

La demanda de los servicios es superior a la capacidad operativa de estas unidades y el trabajo realizado por cada uno de los fiscales auxiliares, por lo que el nivel de respuesta de la Institución se ve disminuido por la sobrecarga existente en el área. Este factor ha obligado al rediseño en áreas de investigación de algunos delitos con mayor impacto social.

En el dilema económico los recursos son escasos y las necesidades abundantes, lo que es un factor que incide directamente en el servicio que la Institución brinda a la sociedad, por ello es necesario que los recursos asignados puedan invertirse de forma creativa e innovadora, apegada a la realidad y buscando alternativas de solución, a continuación se plantea en detalle la problemática:

#### **Personal**

Se ha logrado contratar alrededor de 100 plazas, aliviando la carga fiscal y administrativa en algunas áreas, también se están analizando funciones y competencias, donde se ha iniciado la supresión de unidades y la redistribución de personal, pero aun así, se necesitan más bajo los siguientes argumentos:

La entrada en vigencia del Código Procesal Penal a partir del 1 de enero de 2011, ha incrementado la demanda de recursos en todas las áreas de la Institución.

La creación de las Unidades de Solución Temprana (UST) ha generado una redistribución del personal fiscal, aumentando así la necesidad de reforzar las unidades que conocen delitos de mayor complejidad.

La movilidad del personal fiscal y la espera de realizar las sustituciones correspondientes, agrava la situación de las unidades, al verse superadas por la cantidad de casos que tienen bajo su conocimiento.

**Equipo de transporte**

Con fondos patrimoniales se ha logrado adquirir 60 vehículos nuevos, sin embargo, la flota vehicular asignada a las oficinas continua convirtiéndose en uno de los factores más críticos debido a que el 70% de los vehículos ha cumplido con su vida útil, lo que implica que un buen tiempo de operación se encuentren en reparación disminuyendo la capacidad del servicio, sin embargo, a medida se puedan incrementar los fondos propios y de cooperación se podrá gradualmente ir renovando la flota vehicular.

Muchos de los vehículos y motocicletas no cumplen con las condiciones adecuadas para la realización de diligencias, considerando que la cobertura de la Institución es a nivel nacional, lo que implica su circulación no sólo en zonas urbanas, sino también rurales, lo que ha llevado a la estrategia de arrendar vehículos, precisamente para apoyar la movilidad de los fiscales y sumando a ello zonas de peligro debido al nivel de la delincuencia de cada lugar y donde obligatoriamente debe desplazarse el personal fiscal para la realización de sus diligencias, especialmente cuando se trata de reconocimientos de cadáveres o de procedimientos policiales como los registros con prevención de allanamiento, inspecciones, entre otros.

**Equipo de comunicación**

Se está dotando a las oficinas con los equipos de comunicación adecuados, especialmente plantas telefónicas y comunicación móvil, lo que complica la coordinación en momentos específicos y en cualquier hora del día, por ejemplo en las rutas para coberturas de diligencias, realización de registros o allanamientos, en el caso de los citadores, para la coordinación de rutas en la repartición de citatorios a personas relacionadas con casos y que en muchas ocasiones son urgentes, sin embargo, aún falta lograr una cobertura total, por lo que tienen que desplazarse otros recursos para la realización de actividades que al tener teléfonos o radios, podrían solventarse en el mismo momento.

**Infraestructura**

Se ha logrado mejorar la infraestructura en Diez Oficinas Fiscales, sin embargo, algunas no ofrecen espacios adecuados y suficientes para el funcionamiento y la atención de los usuarios. Todos los inmuebles son arrendados y los que se encuentran fuera de San Salvador en su mayoría no fueron construidos para albergar oficinas, no cuentan con las condiciones mínimas para su funcionamiento, como por ejemplo instalaciones eléctricas con capacidad para conectar los equipos informáticos y de oficina, entrevistar y/o atender víctimas, testigos, y de estacionamientos, para el desarrollo normal y adecuada atención de las funciones.

Adicionalmente, con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, se le ha asignado a la Fiscalía la responsabilidad de la custodia de objetos y evidencias incautadas, decomisadas o secuestradas que sirven para la investigación de casos, sin embargo el Estado aún no ha proporcionado los fondos para contar con la infraestructura adecuada o depósitos de evidencias en las diferentes zonas del país, colocándonos en una situación de riesgo en la administración de la cadena de custodia.

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Al existir limitantes de recursos para el ejercicio de las funciones de la Institución, el trabajo se convierte en un reto mucho mayor, al procurar la obtención de resultados que sean satisfactorios,

tanto para la sociedad como para la Institución misma, llevando así a generar una reestructuración que permita cumplir con los objetivos que le corresponden a cada Dirección y Oficina Fiscal.

No obstante las limitaciones, a nivel nacional se incremento la cantidad de casos en los que se giraron órdenes de detención administrativas, logrando un mayor número de casos investigados; así mismo, se ha desarrollado un proceso de ordenamiento, clasificación, reorganización y depuración de expedientes que ha permitido el incremento de las resoluciones a través de Salidas Alternas tales como Procedimientos Abreviados, Conciliaciones, entre otros.

Adicionalmente se desarticularon estructuras delincuenciales, mediante la unificación de procedimientos especiales, como la aplicación de técnicas de investigación criminal de estructura de crimen organizado y de delitos de realización compleja; logrando un mayor compromiso en la investigación por parte de los Fiscales lo que nos permitió obtener resultados favorables y una mejor coordinación con las Unidades de Investigación de la Policía Nacional Civil; logrando desarticular varias clicas de pandillas comunes en nuestra sociedad.

La investigación de delitos con mayor auge en la actualidad, como homicidios y extorsiones, ha sido uno de los retos más grandes que se han tenido en el combate a la delincuencia, ello nos llevó a la formación de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, con resultados de condenas ejemplarizantes de 90 a 120 años de cárcel a peligrosos criminales y de pandillas asociados con extorsionistas enviados a las diferentes prisiones, y así poder dar una respuesta positiva a las víctimas y a la población en general para generar mayor confianza en el trabajo de la Institución.

Con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, la implementación de la Política de Persecución Penal y el incremento de denuncias por hechos delictivos, surgen las Unidades de Solución Temprana (UST) inicialmente en 10 oficinas a nivel nacional, para la investigación de delitos de menor complejidad, donde se atienden entre el 20% y 30% del total de delitos. Con estas unidades se aspira a disminuir los tiempos de respuesta para este tipo de delitos y restarle carga de trabajo a las unidades que conocen delitos de mayor complejidad. De igual forma con la vigencia de la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres, la Fiscalía ha creado Dos Oficinas de atención especializada en San Salvador y San Miguel.

Respecto al proceso de modernización, se instaló el Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP) en todas las oficinas del país, a fin de brindarles a los fiscales una herramienta que le permita administrar y trabajar de forma más eficiente sus casos. Adicionalmente, hemos iniciado la actualización del SIGAP a fin de hacerlo más funcional y permita disponer de información para las estrategias y la planificación del trabajo de investigación fiscal.

Para los procesos electorales para optar al cargo de Presidente y Vicepresidente de la Republica correspondiente al periodo 2014-2019, la Fiscalía General de la Republica preparo y ejecuto un plan de trabajo, el cual por primera vez en la historia electoral se contó con presencia fiscal en todos los centros de votación del país, dicho plan contenía líneas de acción para las diferentes actividades que se realizaron antes, durante y después de las votaciones. Se formuló dicho plan, de tal manera que contenía también la cobertura para una segunda vuelta en caso necesario, por lo que se requirió de la respectiva asignación de fondos por un monto de \$708,060.00 para ambos procesos, en ese sentido y debido que para el 2015 se tienen programadas las elecciones para Diputados y Alcaldes,

también tenemos proyectado ejecutar un plan similar a fin de cumplir el mandato de responsabilidad que tiene la Fiscalía General de la República en el Código Electoral

### CONCLUSIONES

- La entrada en vigencia del Código Procesal Penal, a partir de enero 2011, ha traído consigo un incremento en la carga laboral y nuevas obligaciones para la Institución, incrementándose así las necesidades de los recursos para poder ejecutar cada uno de los mandatos legales.
- A pesar de las situaciones críticas y negativas que ha enfrentado la Institución, como es la falta de recursos y factores externos que limitan el trabajo, se ha logrado desempeñar la labor fiscal.
- El trabajo interinstitucional es imprescindible para el desarrollo de la labor de la Fiscalía General de la República, aunque se ha visto reforzado, lo realizado no ha sido suficiente para poder llegar a un nivel óptimo de coordinación y colaboración, con el resto de Instituciones y entes relacionados con los procesos de investigación.
- Existe la necesidad de mejorar los procesos internos de la Institución, a efecto de agilizar los trámites que sean necesarios para el desarrollo del trabajo de las diferentes unidades, así como la modernización de sistemas que permitan ejercer mejores controles sobre recursos y procedimientos.
- El 70% de la flotilla vehicular ha cumplido con su vida útil y repercute en el cumplimiento de la agenda fiscal y en el resultado de los procesos.

### RECOMENDACIONES

- Debe evaluarse la necesidad de un incremento y readecuación de los recursos existentes y la gestión de todos aquellos que sean necesarios que permitan mejorar la labor de la Institución, considerando los efectos que ha traído consigo la entrada en vigencia de la normativa procesal penal y leyes especiales.
- Mejorar los mecanismos existentes de coordinación con la Policía Nacional Civil, Instituto de Medicina Legal, Procuraduría General de la República y todas aquellas Instituciones que se ven involucradas en la investigación de delitos y en la aplicación de justicia, con el fin de dar a la Sociedad los resultados esperados, bajo el compromiso de que existe un mismo objetivo por el que se debe trabajar en pro del bienestar del país.
- Ampliar los campos y productos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal, con el fin de integrar los procesos de las UST, alarmas y resultados de la información, lo que contribuirá a mejorar la atención brindada a los usuarios, así como la recopilación de información en el trámite investigativo y de resolución de los casos.
- Considerar para los procesos complementarios (administrativos) a la investigación (proceso penal), la sistematización de estos ya que en la actualidad hacen más lento el servicio interno y que a la vez se han convertido en una carga administrativa adicional a la jurídica que los fiscales ya poseen.

- Hacer efectivo lo expuesto en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que se genera el último trimestre de cada año, en el cual se plasman las necesidades reales de refuerzo de conocimiento y técnicas para el personal de la Institución, en todas sus áreas.
- Mejorar la flotilla vehicular asignada a las Oficinas Fiscales, sustituyendo gradualmente las unidades vehiculares actuales por nuevas, que cumplan con las condiciones y características adecuadas para la realización del trabajo fiscal, considerando las jurisdicciones que a cada Oficina le corresponde cubrir, así como la cantidad de diligencias que se realizan en los procesos de investigación.

***ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO***

**LINEA DE TRABAJO (01) Delitos Contra la Sociedad**

**OBJETIVO** Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la Sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

**METAS** Cumplir con el direccionamiento y/o diligenciamiento de la investigación en los casos ingresados en el año 2015.

1. Cumplir con la realización de las diligencias para obtener y fortalecer los elementos probatorios para la formulación del dictamen respectivo en los casos en fase de instrucción.
2. Cumplir con la preparación y orientación de víctimas, testigos y peritos para su intervención en la vista pública, de acuerdo a las técnicas de interrogatorio.
3. Archivar definitivamente los casos cuando sea procedente.
4. Interponer recursos en las fases prejudicial y judicial en los casos que sea procedente.

**UNIDAD DE MEDIDA** Casos

**COSTO DE LA LINEA** US\$30,264,490

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** Fondo General 2015

## UNIDAD PRESUPUESTARIA 03

### DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

#### *IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA*

AREA DE GESTION	(02) Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
INSTITUCIÓN	Fiscalía General de la República
UNIDAD PRESUPUESTARIA	(03) Defensa de los Intereses del Estado
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Fiscal General de la República

#### *SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS*

##### **PROBLEMÁTICA HISTÓRICA**

La misión encomendada a la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, basada en el mandato constitucional de defender los intereses del Estado de El Salvador, debido a sus funciones y la naturaleza del trabajo, conlleva realizar diligencias a nivel nacional, de carácter operativo tanto para fiscales auxiliares del área penal como del área civil, convirtiéndose la problemática de cada unidad en lo siguiente:

La **Unidad Penal del Estado** es la encargada de investigar los delitos que afectan en general los bienes del Estado, y en forma específica a la Administración Pública y la Hacienda Pública. Los delitos generales que esta unidad investiga son: Hurtos, Robos, Estafas, Apropiações o Retenciones Indebidas de Cuotas Laborales, Usurpaciones, Daños, falsedades de documentos, delitos contra los bienes culturales, etc.; los delitos en contra de la Administración Pública, son los delitos de Corrupción como Peculados, Malversación, Cohechos, Actos Arbitrarios, Desobediencias, incumplimientos de Deberes, etc.; los delitos en contra de la Hacienda Pública como Evasión Fiscal, Contrabando, etc.

Para la tramitación de los casos en los que se investiga delitos relativos a la administración de los fondos del Estado por parte de funcionarios y empleados públicos, que están en fase administrativa ó en etapa de instrucción judicial, se dificulta la obtención de prueba Pericial como las Auditorías contables ó de gestión, debido a la retardación en la designación de Peritos de las entidades que cuentan con personal considerado por la legislación procesal penal como Peritos Permanentes. Los funcionarios de estas instituciones argumentan contar con poco recurso humano, lo que incide en la baja colaboración para la designación y luego para entregar de forma oportuna los dictámenes o informes periciales. Esta situación obliga al ente fiscal a pedir prorroga de la instrucción y en otros casos a solicitar sobreseimiento provisional, porque no cuentan con el insumo necesario para fundamentar la acusación.

La problemática que afecta a la **Unidad de Impuestos**, en la recuperación de fondos a favor del Estado, en concepto de deudas tributarias, se relaciona con los factores como los siguientes: deudores en su mayoría no están activos es decir no cuentan con un trabajo o fuente de ingresos; otros con salarios mínimos que conforme a la Normativa Procesal Civil y Mercantil no pueden ser embargados sus salarios; Sociedades inactivas o en el mayor de los casos Sociedades extranjeras que se domicilian temporalmente en el país y luego se retiran sin cancelar la deuda al Fisco de El Salvador; contribuyentes sin bienes susceptibles de embargo; contribuyentes fallecidos sin haber

dejado masa hereditarias, aunado a lo anterior la situación económica que se vive actualmente tanto a nivel nacional como mundial.

La **Unidad de Juicios de Cuentas y Multas**; cuenta con trece Fiscales Auxiliares, para diligenciar los Juicios de Cuentas, cada uno tienen expedientes, que se tramitan en las Cámaras de la Corte de Cuentas, en donde el fiscal asiste a las inspecciones diarias que tanto los cuentadantes o ellos mismos requieren para probar sus pretensiones en los juicios; programando hasta más de una audiencia por fiscal, para un mismo día, en diferentes casos y proyectos, y en diferentes zonas del país; lo que dificulta poder ejercer con mayor productividad la labor de la Institución y se ponen en riesgo los intereses del Estado.

Referente a la recuperación de multas de cuantías relevantes, las empresas han interpuesto recursos Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, por lo que una vez suspendido el acto reclamado no es posible ejecutar el cobro correspondiente.

Por otra parte las apelaciones que se tramitan en la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República tardan varios años para llegar a conocer su resultado por lo que son cuantías que tampoco pueden ser reclamadas con oportunidad.

La **Unidad Civil** fue reforzada, ello implicó la distribución de la carga de trabajo que requirieron de atención inmediata, ya que los procesos laborales son impulsados oficiosamente, implicando cubrir infinidad de audiencias; no obstante ello, cumplimos con nuestro deber de representar al Estado en estos juicios y en los demás casos que ingresaron durante todo el año, lo que significó para esta Unidad una mayor carga laboral, pero a la vez muy satisfactorio en experiencia judicial en el tema laboral.

La **Unidad de Control de Bienes del Estado** es la encargada de dar trámite a la formalización de la adquisición de inmuebles a favor del Estado en representación del mismo, remediones e inspecciones de inmuebles y subastas, para lo cual se trabaja en coordinación con las dependencias estatales; además se tramitan los expedientes de daños y pérdidas de los bienes de la institución, a fin de determinar las responsabilidades de los empleados a cargo. Se han suspendido diligencias consistentes en la presentación de los testimonios de Escrituras Públicas en los distintos Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, para su inscripción, por la falta de recursos. A la fecha se cuenta con cinco fiscales, y se ha incrementado el número de proyectos para revisión, lectura de escrituras, firma y presentación de estas para su inscripción y el retiro de las mismas debidamente inscritas, además de las Inspecciones junto al personal de Ministerio de Medio Ambiente y CNR, y la asistencia a remediones, de inmuebles que colindan con bienes nacionales.

En las **Unidades de la Defensa de los Intereses del Estado, sedes de Santa Ana y San Miguel**, la problemática que se les presentó para el buen desempeño, durante el año anterior, se detalla de la manera siguiente:

- a) La información que se solicita a las diversas instituciones públicas o privadas, y que debe ser utilizada para la investigación de los casos, sean estos del área penal o de recuperación, independientemente del momento procesal en que se encuentren, no son atendidas con la urgencia de su solicitud, con ello se dificulta la labor investigativa y la resolución a las exigencias de nuestros usuarios.
- b) Un factor muy importante es adecuar el trabajo fiscal a la distribución de transporte lo que repercute en el diligenciamiento de los casos, para contrarrestar eso se hace uso del apoyo de la



Policía Nacional Civil en algunas ocasiones y la implementación de los enlaces por parte de nuestra Institución, con otras entidades estatales, lo que ha facilitado en alguna manera la labor fiscal.

- c) La falta de un laboratorio técnico en la Zona Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para poder realizar exámenes en los productos lácteos que son incautados.
- d) Falta de un cuarto refrigerante en la Aduana El Papalón para mantener en buenas condiciones los productos lácteos incautados.

## CONCLUSIONES

La Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, aún con los inconvenientes internos y externos, que se plantearon en los acápite anteriores, ha obtenido resultados favorables por medio de las unidades que la integran, logrando recuperar en los primeros cuatro meses del 2014 la cantidad de \$1,829,079.01 a favor del Estado de El Salvador, fondos que han ingresado al Fondo General de la Nación y que serán utilizados para el cumplimiento de los fines del Estado, establecidos en la Constitución de la República.

Referente a los Juicios de Cuentas le corresponde a esta Unidad representar al Estado y defender sus intereses, por tal razón la labor fiscal demanda fortalecer las diligencias y asegurarse de atender minuciosamente cada caso en especial, para presentar a tiempo los requerimientos ante las seis cámaras de la Corte de Cuenta, las cuales cuenta cada una con dos jueces y ocho resolutores que están resolviendo y programando inspecciones que deben cubrir los fiscales, en todo el territorio salvadoreño, además de la diferentes actividades procesales que se deben realizar para depurar el caso. No obstante lo anterior se hace todo el esfuerzo extra para cumplir con las metas programadas de manera satisfactoria y se continúa en dicho cometido.

La Unidad Civil hace frente a las numerosas demandas contra el Estado, evidenciando con ello el fuerte compromiso de todos los integrantes de la Unidad en la defensa de los intereses del Estado y el enorme potencial profesional especializado de cada uno de los fiscales; también hay que destacar el apoyo en cuanto al transporte proporcionado para la realización de las diligencias que se realizan en todos los tribunales del país.

La Unidad de Control de Bienes, ha realizado un trabajo excelente de parte del grupo de fiscales y de soporte administrativo, el cual, ha sobrepasado las expectativas trazadas, así como se ha cumplido con las metas planteadas; sin embargo, se hace necesario dotarlos de vehículos 4x4 para el desarrollo de sus labores con lo cual se obtendrían aun mejores resultados.

En lo que respecta a la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado, sede Santa Ana y San Miguel, se puede concluir que con el elemento jurídico que se cuenta, se logró cumplir en parte con las metas propuestas para el año pasado, lo que implicó hacer trabajo extraordinario con la visión de cumplir con el trabajo propuesto.

**RECOMENDACIONES**

La Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, para cumplir con eficacia la misión encomendada y dar respuesta inmediata en los casos que se gestionan, necesita lo siguiente:

1. Revisar la carga laboral de los fiscales auxiliares y personal de apoyo en las Unidades.
2. Se proporcionen vehículos todos terrenos, ya que la mayor parte de las diligencias se realizan a nivel nacional y en cantones que requieren el acceso de un vehículo de este tipo.
3. Dar seguimiento a las solicitudes de información a fin de agilizar sus respuestas.
4. En la Unidad Civil es necesario que en la contratación de los Agentes Auxiliares se tome en cuenta el perfil del puesto, es decir, abogados con conocimientos en materia civil, laboral, contenciosa administrativa, constitucional y sobre todo con experiencia como abogados litigantes en dichas materias.
5. Capacitar a Fiscales de la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas que están pendiente en el Código Procesal Civil y Mercantil, y en Derecho Administrativo.
6. En la Unidad Penal, y Unidades del Estado Sedes San Miguel y Santa Ana, se necesita capacitación en investigación de delitos de corrupción, los delitos relativos a la Hacienda Pública, Contrabando de Mercaderías, así como delitos relativos al orden socioeconómico.

***ESTRATEGIAS DE SOLUCION Y DETERMINACIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO***

LINEA DE TRABAJO (01) Acciones Legales a Favor del Estado

OBJETIVO Defender, representar y tutelar los intereses del Estado salvadoreño, actuando con seriedad, eficiencia y responsabilidad, conforme los principios de legalidad, justicia, seguridad e imparcialidad.

META Cumplir con el diligenciamiento del 90% de los casos ingresados que afecten los intereses del Estado durante el año 2015.

UNIDAD DE MEDIDA Expedientes Iniciados

COSTO DE LA LINEA US \$ 2, 557,565

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fondo General 2015

## UNIDAD PRESUPUESTARIA 04

### CENTRO DE INTERVENCION DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### IDENTIFICACION DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA

AREA DE GESTION	(02) Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
INSTITUCION	Fiscalía General de la República
UNIDAD PRESUPUESTARIA	(04) Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Fiscal General de la República

#### **ANTECEDENTE**

El Centro de Intervención de las Telecomunicaciones nace jurídicamente a raíz de la promulgación de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, aprobada por la Asamblea Legislativa mediante el Decreto Legislativo No. 285 y publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de marzo de 2010.

El Centro de Intervención de las Telecomunicaciones es un ente especializado, adscrito a la Fiscalía General de la República, responsable de ejecutar las intervenciones de las telecomunicaciones autorizadas por los Jueces, siguiendo el debido proceso establecido en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones. La intervención tendrá el carácter excepcional y sólo podrá recurrirse a ella cuando resulte útil para una investigación penal y se justifique suficientemente la necesidad del instrumento, siempre que no existan otras formas menos gravosas a las cuales se recurre para la investigación de los delitos previstos en la Ley Especial.

#### **SITUACION ACTUAL**

Con el propósito de fortalecer la investigación contra la delincuencia y las estructuras de crimen organizado transnacional, se suscribieron convenios con las operadoras de telefonía, lo que ha permitido el acceso en línea y en tiempo real a toda la información de abonados para el manejo confidencial y responsable de la información con fines estrictamente de investigación, como lo establece la Ley Especial. La efectividad de esta técnica especializada de investigación, como es la intervención de las telecomunicaciones, descansa en la manera en que se recaba, se procesa y presenta ante el juez.

#### **DETERMINACIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO**

##### LÍNEA DE TRABAJO

(01) Centro de Intervención de las Telecomunicaciones

##### OBJETIVO

Aplicar el procedimiento de intervención de las telecomunicaciones autorizadas, en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

##### META

Atender el 100% de las solicitudes de intervención de las telecomunicaciones recibidas, previa autorización judicial, garantizando el secreto de las telecomunicaciones y el derecho a la intimidad.

UNIDAD DE MEDIDA Solicitudes Atendidas  
 COSTO DE LA LINEA US\$ 852,520  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fondo General 2015

### PLAN ESTRATEGICO 2013-2017

La Fiscalía General de la República cuenta con su Plan Estratégico para el periodo 2013-2017, que orienta principalmente el fortalecimiento institucional así como el direccionamiento hacia la defensa de la legalidad, la investigación y la persecución del delito.

#### **Objetivos Estratégicos:**

<b>Estrategia 1</b>	<b>Gestionar el Fortalecimiento Financiero Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar presupuestos adecuados y acordes a las necesidades actuales de la institución.</li> <li>• Realizar esfuerzos para la obtención del presupuesto adecuado.</li> <li>• Gestionar la adquisición de recursos y asistencia técnica con entidades cooperantes nacionales e internacionales.</li> <li>• Gestionar el uso de los patrimonios especiales.</li> <li>• Impulsar las reformas legales para lograr flexibilidad financiera</li> </ul>
	<b>Fortalecer el Apoyo Logístico y Tecnológico para la Gestión Fiscal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar el Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).</li> <li>• Mejorar las tecnologías de información y comunicación en las oficinas fiscales.</li> <li>• Renovar gradualmente la flota vehicular.</li> <li>• Renovar gradualmente el equipo tecnológico.</li> <li>• Renovar gradualmente el mobiliario y equipo de oficina</li> </ul>
	<b>Mejorar la Infraestructura Física de las Oficinas Fiscales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar apoyo para la adquisición de un inmueble para las oficinas centrales.</li> <li>• Mejorar las condiciones de la infraestructura de las Oficinas Fiscales.</li> <li>• Gestionar la adquisición de un centro recreativo para los empleados.</li> <li>• Creación de un Archivo General Único.</li> </ul>
	<b>Fortalecer el Recurso Humano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la Carrera Fiscal</li> <li>• Fortalecer las competencias técnicas y conductuales del personal.</li> <li>• Gestionar la cobertura de los seguros médico hospitalario y de vida de los empleados.</li> <li>• Fortalecer la gestión y concesión de becas de estudio</li> <li>• Mejorar las políticas de formación y Capacitación</li> </ul>

**Estrategia 2****Implementar la  
Política de  
Persecución Penal**

- Revisar y actualizar la Política de Persecución Penal.
- Establecer un diagnóstico de cumplimiento de la Política de Persecución Penal.
- Desarrollo dentro de la PPP las directrices encaminadas a diferentes especialidades, de conformidad a las facultades desarrolladas en el art. 193 de la Constitución de la República.
- Desarrollar un diagnóstico de la criminalidad junto a la Policía Nacional Civil.
- Actualizar los criterios de intervención de las Unidades Fiscales Especializadas.
- Identificar los criterios de intervención para el abordaje de la criminalidad (ciberdelito, género, medio ambiente, etc.) y actualizar criterios.
- Adecuar la estructura orgánica y funcionamiento de la FGR, de acuerdo a la nueva realidad.
- Crear la figura de coordinador de las Unidades Fiscales Especializadas.
- Conformar una Dirección Estratégica para el abordaje de casos especiales de criminalidad.
- Crear la Unidad de Género.
- Reestructurar y potenciar la Unidad de Investigación Financiera.
- Crear, implementar y fortalecer las unidades organizativas que establece la Política de Persecución Penal.
- Fortalecer la Unidad de Recepción de Denuncias
- Continuar con la implementación de la Unidad de Solución Temprana (UST).
- Crear la Unidad de Atención a Víctimas.
- Crear la Unidad de Análisis Jurisprudencial
- Crear los archivos definitivos por zona.
- Crear los depósitos de evidencias por zona.
- Fortalecer la Escuela de Capacitación Fiscal.
- Revisar y actualizar la normativa y manuales de las Unidades de Solución Temprana.
- Crear un comité para el manejo de casos relevantes o de gran impacto social con los medios de prensa.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional de carácter público y privado para mejorar la gestión institucional.

**Fortalecer la  
Mediación  
Jurídica**

- Promover y apoyar los procesos de mediación entre entidades y personas en conflicto.
- Promover la figura de la conciliación como vía para resolver los conflictos en casos de delitos ventilados en juicios sumarios.

**Estrategia 3**

**Promover las acciones y reformas legales necesarias para contribuir a mejorar la gestión económica y patrimonial del estado**

- Revisar el marco jurídico aplicable, a fin de proponer reformas que hagan efectiva la defensa del estado.
- Elaborar propuesta de reformas a leyes específicas que en la actualidad no están dando resultados esperados.
- Presentar proyectos de reformas para estudio del Consejo Fiscal y autorización del Fiscal General.
- Revisar el convenio celebrado con el Ministerio de Hacienda para establecer compromisos sobre la gestión de la remisión de adeudos.
- Elaborar un instrumento que integre políticas y criterios de actuación específicos para la Dirección para la Defensa de los Intereses del Estado.

### Arbitrajes

Desde el 2009, la Fiscalía General de la República, ha actuado en representación del Estado, debido a demandas que interponen empresas que se dedican a la explotación minera, Geotérmica, así como del Fomilenio I.

Litigios vigentes:

Pacific Rim  
Cayman LLC

Arbitraje relacionado a la explotación minera, vigente desde el 2009, actualmente El Salvador prepara la defensa para desvanecer los argumentos de una segunda demanda por \$315 millones, invocando la Ley de Minería, en una audiencia programada para el 15 de septiembre del 2014, donde se expondrán los alegatos finales, se estima que el Tribunal Arbitral pueda emitir el Laudo o resolución final para mediados del 2015.

CEL-ENEL

Caso iniciado en agosto 2013, en donde el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI, registro la solicitud de arbitraje por la empresa ENEL Green Power, S.p.a. en contra de la República de El Salvador, bajo el argumento de incumplimiento del Estado Salvadoreño de las condiciones contractuales de la inversión de dicha empresa en la explotación de los recursos geotérmicos, actualmente se encuentran en la etapa de la formación del tribunal.

**FOMILENIO  
I**

En el año 2006, el Gobierno de la República de El Salvador y la Millennium Challenge Corporation (MCC)-Corporación del Reto del Milenio-en representación de los Estados Unidos de América, suscribieron el convenio del Reto del Milenio (el Convenio), en virtud del cual se acordó por parte del Gobierno de El Salvador la creación del Fondo del Milenio como la institución que administraría los fondos otorgados, ejecutaría los proyectos identificados para el desarrollo de la zona norte del País, y contrataría con los terceros que ejecutarán los distintos proyectos identificados. En cumplimiento al Convenio, se creó el fondo del Milenio (FOMILENIO), como una institución autónoma de derecho público, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El plazo del Convenio finalizó el veinte de septiembre del 2012, habiéndose establecido un plan de cierre, el cual se acordó duraría no más de ciento veinte días contados a partir del vencimiento del plazo del Convenio, plazo que venció el dieciocho de enero del 2013. Durante la ejecución del Convenio se originaron controversias de carácter legal especialmente relacionadas con la construcción de la Carretera Longitudinal del Norte, habiéndose demandado a FOMILENIO ante las instancias correspondientes. Dado que FOMILENIO ha dejado de existir, esas demandas han sido asumidas en cuanto a su representación frente a los tribunales correspondientes, por la Fiscalía General de la República como representante legal del Gobierno y Estado de El Salvador.

**Arbitrajes iniciados Fomilenio I**

- 1 • Arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arbitraje Comercial (CIAC) promovido por Consorcio Contein Cortazar-Gutierrez en relación al tramo 3B de la Carretera Longitudinal del Norte.
- 2 • Arbitraje Internacional ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO) promovido por Constructora Meco en relación al tramo 6 de la Carretera Longitudinal del Norte por \$ 11,5 Millones.
- 3 • Arbitraje Internacional ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador promovido por Constructora Meco en relación al tramo 2A de la Carretera Longitudinal del Norte.